

CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.

Calle La Colonia No. 150, Urb. El Vivero, Santiago de Surco, Lima
Telf: 317-6000

ADDENDUM II AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS No. 2020-0118/2020

Conste por el presente documento, el **Addendum II al Contrato de Locación de Servicios No. 2020-0118/2020** que celebran de una parte:

- **CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.** (en adelante, “**CPSAA**”), identificada con RUC No. 20419387658, con domicilio en Calle La Colonia No. 150, Urbanización El Vivero, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el señor Hugo Pedro Villanueva Castillo, identificado con DNI No. 08563154, y por el señor Carlos Julio Pomarino Pezzia, identificado con DNI No. 07854255, ambos con poderes inscritos en la Partida Electrónica No. 11076338 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima;
- **POSADA PERU S.A.C.** (en adelante, la “**Locadora**”), identificada con RUC No. 20482744983, con domicilio en Av. Ricardo Rivera Navarrete No. 762, Urb. Jardín, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el señor Juan José González Rebón, identificado con CE No. 001225517, según poderes inscritos en la Partida Electrónica No. 13988349 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.

El presente Addendum se celebra en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 15 de septiembre de 2020, las partes celebraron el Contrato de Locación de Servicios No. 2020-0118/2020 (en adelante, el “**Contrato**”), en virtud del cual la **Locadora** se obligó a ejecutar los servicios de apilamiento, movimiento del material calcáreo y acondicionamiento de pilas en la Cantera denominada Virrilá de **CPSAA** (en adelante, los “**Servicios**”).
- 1.2 Las partes acordaron un plazo de vigencia del Contrato de tres (3) meses y quince (15) días, contados a partir del 15 de septiembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.
- 1.3 Asimismo, las partes acordaron una retribución total ascendente a la suma de S/1'521,719.23 (Un Millón Quinientos Veintiún Mil Setecientos Diecinueve con 23/100 Soles) más IGV, la cual será calculada como consecuencia de la multiplicación de los siguientes precios unitarios, de acuerdo al volumen de material calcáreo efectivamente movilizado, apilado y acondicionado en pilas:
 - **CPSAA** pagará la suma ascendente a S/ 1.21 (Uno con 21/100 Soles) más IGV por cada tonelada métrica de material calcáreo apilado a través de cargadores con cuchilla CAT 966H.

- **CPSAA** pagará la suma ascendente a S/ 0.39 (39/100 Soles) más IGV por cada tonelada métrica de material calcáreo movilizado y acondicionado en pilas a través de cargadores con cuchilla CAT 966H.
- **CPSAA** pagará la suma ascendente a S/ 2.17 (Dos con 17/100 Soles) más IGV por cada tonelada métrica de material calcáreo movilizado y acondicionado en pilas a través de volquete de 17 metros cúbicos.

- 1.4 Mediante Addendum I, las partes acordaron ampliar el alcance de los Servicios a efectos de que la **Locadora** también se encargue de ejecutar los servicios de carguío y repeso que implica completar el peso del vehículo, agregando material calcáreo, en caso sea necesario para mantener el peso establecido por ley, teniendo en cuenta los términos de referencia entregados por **CPSAA**, que formaron parte integrante de dicho Addendum en calidad de Anexo 1.

En ese sentido, las partes acordaron modificar la retribución pactada en el Contrato y establecer como precio unitario por los Servicios Adicionales detallados en el párrafo anterior, la suma ascendente a S/ 1.25 (Uno con 25/100 Soles) más IGV por cada tonelada métrica de material calcáreo debidamente cargado y repesado a través del cargador con cuchilla CAT 966H o similar y *telehandler Manitou 732* o similar, así como prorrogar el plazo de vigencia de contrato por nueve (9) meses adicionales, contados desde el 1 de enero de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021.

- 1.5 Es intención de las partes, a través del presente Addendum, prorrogar el plazo de vigencia del Contrato y ampliar el alcance de los Servicios.

SEGUNDA: PRÓRROGA DE PLAZO

Las partes acuerdan prorrogar el plazo de vigencia del Contrato por tres (3) meses adicionales, contados desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

TERCERA: AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DE LOS SERVICIOS

- 3.1 Las partes acuerdan ampliar el alcance de los Servicios e incluir actividades adicionales de movimiento de desmonte y otros materiales con maquinaria pesada, como volquete y cargador frontal o similares (en adelante, los "Servicios Adicionales"), para lo cual la **Locadora** ha presentado el Presupuesto No. 2021/0191 de fecha 1 de julio de 2021, el cual ha sido debidamente aceptado por **CPSAA** y forma parte integrante del presente Addendum en calidad de **Anexo 1** (en adelante, la "Propuesta").
- 3.2 Las partes acuerdan que los Servicios Adicionales acordados en el numeral 3.1 anterior, incluyen entre otras actividades, el desbroce de material estéril en la zona 3 de la Cantera "Virrilá", a través del uso de cargador frontal 966H o similar y el volquete de 20 m³ (en adelante, el "servicio de desbroce"). **CPSAA** se obliga a pagar por el servicio de desbroce una retribución mínima mensual equivalente a 180 horas de servicio por cada equipo utilizado, aun cuando la ejecución del servicio de desbroce sea inferior a 180 horas efectivas al mes por cada equipo utilizado. Adicionalmente, las partes acuerdan que, para el servicio de desbroce, **CPSAA** asumirá el costo de movilización y desmovilización de equipos adicionales.

3.3 En ese sentido, las partes acuerdan que como contraprestación por los Servicios Adicionales indicados en el numeral 3.1 efectivamente prestados a satisfacción de **CPSAA** durante el plazo adicional, **CPSAA** pagará a favor de la **Locadora** los precios unitarios siguientes, conforme a la **Propuesta**:

- Por hora efectiva de Servicios Adicionales a través de cargador frontal o similar, **CPSAA** pagará la suma ascendente a S/ 313.46 (Trescientos Trece con 46/100 Soles) más IGV.
- Por hora efectiva de Servicios Adicionales a través de volquete de 20 m³, **CPSAA** pagará la suma ascendente a S/ 170.07 (Ciento Setenta con 07/100 Soles) más IGV.

3.4 Las Partes acuerdan que la retribución total mensual que **CPSAA** pagará a favor de la **Locadora** será calculada en base a la multiplicación de los precios unitarios establecidos en el párrafo anterior por los servicios efectivamente prestados, teniendo en consideración lo establecido en el numeral 3.2 anterior. Asimismo, las partes acuerdan que se mantendrá la forma y procedimiento de pago establecido en la cláusula cuarta del Contrato.

CUARTA: ANEXOS

Forman parte del presente contrato los siguientes anexos:

Anexo 1: Presupuesto No. 2021/0191 de fecha 1 de julio de 2021.

QUINTA: RATIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Las partes ratifican todos los términos y condiciones del Contrato y adenda anterior, que no se opongan a lo establecido en el presente Addendum, los cuales permanecerán vigentes, al igual que todas las obligaciones asumidas en el Contrato. Las partes dan su expreso consentimiento a las modificaciones materia del presente instrumento, en los términos establecidos en este instrumento.

Suscriben las partes en señal de conformidad.

p.p. CPSAA

Hugo Pedro Villanueva Castillo

p.p. LA LOCADORA

Juan José González Rebón

p.p. CPSAA

Carlos Julio Pomarino Pezzia

Grabar Generar Memo Derivar a Responsable Enviar a Firma Física Finalizar Anular Seguimiento

Datos Obligatorios (*)

Addenda		
Aprobadores		
Firmas Electrónicas		
Anexos		
Observaciones		
Aprobador	Estado	Fecha Aprobacion
☐ Daniela Llirod	Aprobado	11 ago. 2021
☐ Luis Arnao	Aprobado	3 sep. 2021
☐ Diego Roda	Aprobado	6 sep. 2021

PRESUPUESTO

Datos del Presupuesto

Nº Presupuesto : 2021/0191
Fecha Estudio : 24/08/2021
Fecha Validez : 17/07/2021
Ref. Cliente :
Nº Revisión : 2
A la atención de :

Datos del Cliente

Cementos Pacasmayo S.A.A.
Cal. la Colonia Nro. 150
15023

Presupuesto : 2021/0191 CPSAA Servicio mediante el uso de maquinaria Cantera Virrilá

SERVICIO MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA

Par.	Ud.	Concepto	Uds.	Pvp. Ud.	Importe
1	H	Cargador frontal 966H o similar	1.00	313,46S/	313.46S/
2	H	Volquetes 20 m3	1.00	170,07S/	170.07S/

Importe: SERVICIO MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA

483,53S/

MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION

Par.	Ud.	Concepto	Uds.	Pvp. Ud.	Importe
1	VIAJE	Volquetes 20 m3 (ida / retorno)	2.00	1500,00S/	3,000.00S/
2	VIAJE	Cargador frontal 966H o similar (ida / retorno)	2.00	7500,00S/	15,000.00S/

Importe: MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION

18.000,00S/

PRESUPUESTO

Datos del Presupuesto

Nº Presupuesto : 2021/0191
Fecha Estudio : 24/08/2021
Fecha Validez : 17/07/2021
Ref. Cliente :
Nº Revisión : 2
A la atención de :

Datos del Cliente

Cementos Pacasmayo S.A.A.
Cal. la Colonia Nro. 150
15023

Presupuesto : 2021/0191 CPSAA Servicio mediante el uso de maquinaria Cantera Virrilá

Resumen Capítulos

01 SERVICIO MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA	483.53
02 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	18,000.00
Importe Total del Presupuesto.....	18,483.53

Observaciones:

Importe expresado en Soles SIN IGV

Consideraciones:

- Cotizacion vinculada al contrato de servicio: 2020-0118/2020
- Los gastos generales por alimentación, transporte, exámenes médicos, pruebas covid-19, y otros seran en base al presupuesto principal del servicio.
- Horas minimas de equipos por mes para actividad de desbroce: 180h
- Periodo para movilizacion de equipos: 7 días a partir de comunicacion formal o por correo electrónico del requerimiento.
- Periodo para desmovilizacion de equipos: 5 días a partir de comunicacion formal o por correo electrónico de fin de servicio.
- Periodo inicia con la llegada del equipo al proyecto
- Fin de periodo: fecha de desmovilizacion del equipo

Firmado

Firmado Cliente



2f7dbc30-11a8-11ec-9cbe-37059080ed7ce1

Título: Apilamiento de calcáreo, movimiento interno y acondicionamiento de pilas en Cantera Virrilá
Fecha de Inicio: 2021-09-09T19:57:39.790Z
Fecha de Finalización: 2021-09-16T23:25:59.858Z
Código Largo: 87ca704c34af1f846e9a2267359b758196cede66fda6b601114e77b9152bdc2f

DOCUMENTOS:

Add I Carguo POSADA (vf).pdf

c147b880ce82dfed865b824ce30c11f76fbc8b172f5788f999b4c76fe813ce32

CPSAA

Nombre	
Hugo Villanueva	
Videofirma	b15c60e6282b5ff4bf1c8c2671b573071756c46fbf89b06b96848cc3cdddf34e
Capturas	
	

Nombre	
Carlos Julio Pomarino	
Videofirma	47358b7fa99880dcf4c8c0b87a07a9c2f1a844747463b94216806dd315e8f5ac
Capturas	
	



FIRMANTES

Nombre	
Juan José Gonzales	
Foto del CE	de092a103b4fc7af4d22d78c6ac6ee538c5040258b18823cef3b67aaf8b3ce8a
Videofirma	06a721819a13171346e1e0f27daacf9080ee3be67ecb061a5921dc0d9b550af7
Capturas	

CÓDIGO QR DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTO



<https://www.keynua.com/verification/?id=2f7dbc30-11a8-11ec-9cbe-37059080ed7ce1>